



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 01069 DE

(26 Oct. 2006)

Por la cual se modifica la Resolución No. 1023 del 18 de octubre de 2006 mediante la cual se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 001 de 2006

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 y el Decreto Reglamentario 679 de 1994 y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución No. 1023 de fecha 18 de octubre de 2006 ordenó la apertura de la Licitación Pública 001 de 2006, cuyo objeto es la contratación por la modalidad de Outsourcing de la Organización, Digitalización, Indexación y Almacenamiento en medio magnético de documentos en el Software DocuWare de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

SEGUNDO.- Que se fijó como fecha de apertura el día 1 de noviembre de 2006, a las 10.00 a.m. y fecha de cierre el día 16 de noviembre del mismo año a las 4.00 p.m.

TERCERO.- Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2434 de 2006, todas las entidades están en la obligación de publicar proyectos de pliegos de condiciones o términos de referencia en el **Portal Único de Contratación**.

CUARTO.- Que el término establecido para la publicación de los proyectos de pliego de condiciones en Licitación Pública es de diez días (10) calendario con antelación a la apertura del proceso de selección correspondiente.

QUINTO.- Que al momento de publicar los pliegos de condiciones en el Portal Único de Contratación, se generaron inconvenientes técnicos en el software, que no permitieron la publicación de los mismos dentro del término establecido en precedencia, por lo que es necesario modificar la fecha de apertura, toda vez que solo fue posible su publicación el día 23 de octubre de 2006 a las 6:56 p.m.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- La Licitación Pública que se ordenó en la Resolución 1023 del 18 de octubre de 2006, **se abrirá el día 7 de noviembre de 2006, a las 10.00 a.m. y se cerrará el día 20 de noviembre del mismo año a las 4.00 p.m.**

ARTICULO SEGUNDO.- En todo lo demás continua vigente la Resolución 1023 de fecha 18 de octubre de 2006.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

El Superintendente de la Economía Solidaria,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente

Gloria S/Alix V.